

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO AL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLI-
TANO DE SANTIAGO.-

CONCHALI, 24 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 869 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 340, del 11.06.2014, del Secretario Comunal de Planificación (S); Certificado Presupuestario N° 312, del 20.06.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 1.471 del 28.08.13. que aprobó el Convenio para el proyecto "Mejoramiento Seguridad Pública Plaza el Bronce"; Decreto Exento N° 356 del 04.03.14. que Modifico el Convenio; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo no ejecutado para poder rendir y cerrar proyecto, en la ejecución del proyecto "Mejoramiento Seguridad Plaza El Bronce", a favor al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, la suma de \$ 857.079.-

Cabe señalar que el monto debe ser depositado en cuenta corriente N° 9012737 del Banco Estado nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana.

IMPUTACION: 2140510015002 "Difusión"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaría Municipal


CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AL/jqa.

TRANSCRITO A:

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Control - TESMU – Adm. Municipal

Finanzas – DIDECO - SECPLA

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/